



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Número de oficio: REG/ADAA/310/2026

104

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de febrero de 2026

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel
**Secretario de la Presidencia Municipal y
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**
Presente.

Atendiendo lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite el dictamen que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A través del volante en turno VT/24-27/0292/2026 recibido el cinco de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal remite el diverso oficio identificado con la clave alfanumérica DIR/00902/01/26 suscrito por la maestra Norma Guadalupe Domínguez Domínguez, en su carácter de directora administrativa de la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua; mediante el cual solicita al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento, apoyo para la adquisición de tres mil litros mensuales de combustible para ambulancias y un millón de pesos para la colecta anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Mediante el oficio REG/ADAA/306/2026 del doce de febrero de los corrientes, la comisión, por conducto de su coordinador y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 41, fracción IV y 42, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; además, 26, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio, consultó a la Tesorería Municipal respecto a la disposición de recursos en la hacienda municipal para atender la solicitud de mérito.

En contestación, se emitió la constancia de verificación presupuestal número 40 que consigna la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) bajo concepto de aportación a la colecta nacional, y la constancia de verificación presupuestal número 41 que consigna la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) bajo concepto de adquisición de combustible; ambas con objeto de gasto ayuda social a instituciones sin fines de lucro.

Es así que el diecinueve de febrero del año en curso, en la sesión cuarenta y cuatro de carácter extraordinaria de la comisión, entre otros, se autorizó por unanimidad de votos del cuerpo edilicio, otorgar el apoyo a la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez,

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Chihuahua, en los términos de las constancias de verificación de suficiencia presupuestal, y sujeto a informe de aplicación del apoyo a rendirse ante la comisión.

CONSIDERANDOS

La Cruz Roja Mexicana es una institución de asistencia privada no gubernamental, humanitaria, imparcial, neutral e independiente; que moviliza redes de voluntarios, comunidades y donantes para operar programas y servicios que tienen como objetivo el preservar la salud, la vida y aliviar el sufrimiento humano de la población en situación de vulnerabilidad. Atiende a personas o comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre, problemáticas de salud, enfermedades y lesiones por accidentes, así como a los fenómenos de la migración y la exclusión social. Todos los programas y servicios consideran en sus acciones internas y de acercamiento comunitario los enfoques de inclusión social y educación humanitaria.

Con el apoyo solicitado, la delegación en comento busca obtener una parte de los recursos necesarios para sufragar el gasto operativo anual, que oscila los dos millones de pesos, expusieron; además de brindar servicios de atención a un promedio de ochenta y cuatro mil personas tan solo en el territorio municipal. Así mismo, se pretende seguir aportando a una práctica solidaria y de carácter social que ha trascendido administraciones, y que cada año se ha venido apoyando. Para muestra, los datos indican que, durante los cuatro ejercicios fiscales anteriores, el H. Ayuntamiento autorizó apoyos de la siguiente forma: por un millón de pesos en el dos mil veintidós, un millón cien mil pesos en el dos mil veintitrés, novecientos setenta y dos mil pesos en el dos mil veinticuatro y un millón doscientos sesenta mil pesos en el dos mil veintiséis.

Lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, y sustentándose en el apartado siguiente.

RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, señalando que

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, con un valor total de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), numerario que habrá de suministrarse en dos partes; la primera al equivalente en especie por \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de adquisición de combustible para unidades de emergencia; y la segunda por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) bajo concepto de aportación económica para Colecta Nacional 2026.

SEGUNDO. Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo con lo consignado en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**



Regidora Vocal
Karla Michael
Escalante Ramirez



Regidor Coordinador
Alejandro Daniel
Acosta Aviña



Regidora Secretaria
Mireya
Porras Armendáriz

